

Guayaquil, Enero 23 de 2017

Señores Accionistas
MIRLO S.A.
Ciudad.-

Me es grato informar a ustedes que luego de haber revisado los libros contables con el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y demás libros sociales de la compañía como Acta de Junta General de Socios, Libro de Accionistas, Títulos y Talonarios, y demás documentos terminados al 31 de diciembre del 2016, Observé lo siguiente:

- 1.- Los libros sociales se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país.
- 2.- La contabilidad se lleva de conformidad con los principios contables generalmente aceptados aplicados en el Ecuador consistentemente con los del año anterior.
- 3.- La compañía se encuentra administrada por el Gerente General, el mismo que da cumplimiento a las normas legales, estatutarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, prestando colaboración total para el cumplimiento de mis funciones.
- 4.- La custodia y conservación de los activos fijos de la compañía son responsabilidad de la misma, la que realiza en forma adecuada.
- 5.- No existen garantías por parte de los administradores ya que no es requisito indispensable de la compañía.
- 6.- Las depreciaciones de los Activos Monetarios se encuentran de acuerdo a las disposiciones Legales.
- 7.- Los sistemas y mecanismos de control interno dan efecto de control permanente tanto en los ingresos como en los egresos que obtiene la compañía, control de caja, bancos, chequeras, clientes, liquidaciones, roles, provisiones laborales, cumplimiento de obligaciones tributarias, etc..
- 8.- Se ha cumplido con los ajustes e implementación de las NIIF emitiendo Estados Financieros reales bajo NIIF para PYMES al 31 de diciembre del 2012 y ajustados al 2016, este año se ha cumplido lo dispuesto por la junta de absorber las pérdidas con reservas.

En mi opinión la gestión administrativa y financiera de la empresa se encuentra razonablemente de acuerdo a las leyes vigentes en el país y a los estatutos internos de la empresa, y de esta manera doy cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Robert Jerson Cervantes Gilces
COMISARIO
C.I. 0925681223